



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0068 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 26 FEB. 2019

Visto, el Oficio Múltiple N° D000006-2019-PCM-OGPP; mediante la cual la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la designación o actualización del cargo del Coordinador Regional y Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a su artículo 1° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión modificación y registro de los Programas Presupuestales (en adelante PP); siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM, modificado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 158-2017-PCM, se constituyó la Comisión de Naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el marco del Proceso Presupuestario del Sector Público del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM, modificado por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 158-2017-PCM, establece el listado de las entidades que designan a sus representantes para que integren la Comisión de Naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre, en el marco del Proceso Presupuestario del Sector Público del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el literal d), numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", señala que el Coordinador Regional y el Equipo Técnico Regional al que hace referencia el literal a) del presente artículo, deben ser designados mediante Resolución Titula del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, en el ámbito de sus competencias, son responsables del logro de las metas de Productos en sus ámbitos respectivos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; y con las facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica



Artículo 1°.- DESIGNAR, como Coordinador Regional del "Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre" del Pliego 449 Gobierno Regional Ica, al ECON. NILTON EDILBERTO HERNÁNDEZ ROQUE, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DEL PP 068

Designar al Equipo Técnico del "Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre" del Pliego 449 Gobierno Regional Ica, la cual será integrada por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD
Sr. Nilton Edilberto Hernández Roque	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sr. Martín Andrés Cayo Perales	U.E. 001 – Sede Central (SUBGERENTE DE PRESUPUESTO)
Sr. Ruben Dario Lima Alvites	U.E. 001 – Sede Central (MEMORANDO N° 032-2019-GORE-ICA-GRSDGR)
Sr. Vides Gerónimo Conislla Capcha	U.E. 002 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (OFICIO N° 10-2019-GORE-ICA-PETACC/JP)
Sr. Rolando Ortega Ascue	U.E. 100 – Agricultura (NOTA N° 081-2019-GORE-ICA-GRDE/DRA)
Sra. Yeny Juana Mendez Fernandez	U.E. 300 Educación Ica (DESIGNACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO)
Sr. Andres Eneque Cornejo	U.E. 400 Salud Ica (DESIGNACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO)
Sr. Luis Yataco Cardenas José	U.E. 401 Hospital san José de Chíncha (SEGÚN CORREO ELECTRONICO)
Sr. Antonio Lazón Almendrades	U.E. 402 Salud Paipa – Nasca (OFICIO N° 005-2019-GORE-ICA-DIRESA-UE402N-UPE)
Sra. Cynthia Paola Ramos Quispe	U.E. 403 Hospital Regional de Ica (DESIGNACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO)
Sr. Boris Diaz Huamani	U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco (DESIGNACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO)
Sra. Katherine Roxana Balbuena Conislla	U.E. 405 Hospital santa María del Socorro (DESIGNACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO)
Sr. Christiam Benavente Pujais	U.E. 406 Red de Salud Ica (NOTA N° 091-2019-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E)
Sra. Maritza Cárdenas Gómez	U.E. 407 Hospital de Apoyo de Paipa (OFICIO N° 098-2019-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE)

Artículo 3°.- El Equipo Técnico estará liderado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del "Programa Presupuestal (*Coordinador Regional*), El mismo que será responsable de articular con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, asimismo en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 158-2017-PCM, establece el listado de las entidades que designan a su representantes para que integren la Comisión de Naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre.

Artículo 4°.- Los Integrantes del Equipo Técnico son responsables, en el marco de su competencia, del resultado de los trabajos de dicho Equipo; culminando sus trabajos con la entrega de los productos vinculados a los PP en los que participa el Gobierno Regional de Ica.





Gobierno Regional de Ica



Artículo 5º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a los miembros correspondientes del Equipo Técnico.

Artículo 6º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

